

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.131

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HALLAZGOS.—Circular

La Guardia Civil del puesto de El Frasno da cuenta de que ha depositado en el barrio de Aluenda, de dicho término municipal, tres sacas conteniendo pelo, con un peso aproximado de 100 kilogramos en total, que fueron recogidas en el kilómetro 250 de la carretera general de Madrid a Francia sobre las nueve horas del día 9 de los corrientes por el vecino de dicho barrio José Gómez, perdidas seguramente por algún vehículo.

Se hace público para general conocimiento, a fin de que pueda llegar al de quien las hubiere extraviado.

Zaragoza, 13 de agosto de 1954.

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubiri

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

Sección Catastro

Núm. 4.148

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Torrelapaja, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio, durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 13 de agosto de 1954.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 4.148

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las

relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Borja, en el cual se están realizando los trabajos de rústica de esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 13 de agosto de 1954.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Recaudación de Hacienda

Núm. 4.001

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda de la zona de La Almunia, a que corresponde el pueblo de Riela:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana perteneciente al año de 1951 he acordado y se han

practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

(Nombre del deudor, finca, cabida y linderos)

Marqués de Camarasa: Mitad de una casa en Subida del Castillo, 2, de 256 metros cuadrados, lindante: derecha, Casa Consistorial; izquierda, calle pública, y espalda, monte.

José Sánchez Balsas: Una casa y corral en Arrabal, 17, de 90 metros cuadrados, lindante: derecha, Luis Vallino; izquierda, José Ferrer, y espalda, Francisco Romeo.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación se les notifica por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Riela, requiriéndoles al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme preceptúa el artículo 102 del vigente Estatuto.

La Almunia, 20 de julio de 1954.—
El Recaudador, Francisco Alarcón.

Núm. 4.001

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda de la zona de La Almunia, a que corresponde el pueblo de Rueda de Jalón;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana perteneciente al año de 1951 he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se relacionan:

(Nombre del deudor, finca, cabida y linderos)

Leonardo Almenara Martínez: Una casa en Cuevas, 118, de 46 metros cuadrados, lindante: derecha, Bernardino Barbod; izquierda, Silverio Valero, y espalda, monte.

Trinidad Barrios Jarabo: Una casa en Pontarrón, 4, de 57 metros cuadrados, lindante: derecha, Mariana Gracia; izquierda, José María Casanova, y espalda, calle Mayor.

Domingo Bazán Torrijos: Una casa en Cuevas, 116, de 38 metros cuadrados, lindante: derecha, Silverio Valero; izquierda, Mariano Rivera, y espalda, monte.

Agustín Bielsa Remiro: Una casa en Cuevas, 50, de 30 metros cuadrados, lindante: derecha, Ildefonso Hernán-

dez; izquierda, Angel Martínez, y espalda, monte.

Jacoba Calvete Maimón: Una casa en Cuevas, 111, de 48 metros cuadrados, lindante: derecha, Mariano Rivera; izquierda, Elena González, y espalda, monte.

José María Cansanova Latorre: Una casa en Pontarrón, 6, de 93 metros cuadrados, lindante: derecha, Trinidad Barros; izquierda, Luciano Almenara, y espalda, calle Mayor.

Timotea González Alda: Una casa en Cuevas, 47, de 59 metros cuadrados, lindante: derecha, Manuela González, izquierda, Ricardo Almenara, y espalda, monte.

Elena González Barbod: Una vivienda en Cuevas, 113, de 45 metros cuadrados, lindante: derecha, Jacoba Calvete; izquierda, Félix Egea, y espalda, monte.

Joaquín González Perulán hermanos: Una caseta en Diseminados, 6, de 28 metros cuadrados, lindante: derecha, Valero Garijo; izquierda, Ignacio Morales, y espalda, Mariano Arcega.

Cirilo Mareca Montón: Una vivienda en Cuevas, 106, de 30 metros cuadrados, lindante: derecha, Juan Mareca; izquierda, Gregorio Martínez, y espalda, monte.

Tomás Martínez Trebol: Una bodega en Cuevas, 136, de 36 metros cuadrados, lindante: derecha, Francisco Laborda; izquierda, cuevas, y espalda, monte.

Vicenta Navarro Borque: Una vivienda en Cuevas, 146, de 36 metros cuadrados, lindante: derecha, Pilar Tremón; izquierda, Eugenia Valero, y espalda, monte.

Pablo Tremón Ondiviela: Una vivienda en Cuevas, 90, de 24 metros cuadrados, lindante: derecha, Justo Martínez; izquierda, Ildefonso Jaime, y espalda, monte.

Nicolás Valero Ruiz, herederos: Un pajar en Cuevas, 44, de 27 metros cuadrados, lindante: derecha, Valero Ruiz; izquierda, Manuel Martínez, y espalda, monte.

Nicolás Valero Ruiz: Una cueva deshabitada en Cuevas, 45, de 59 metros cuadrados, lindante: derecha, Ricardo Almenara; izquierda, Nicolás Valero, y espalda, monte.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación se les notifica por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Rueda de Jalón, requiriéndoles al propio tiempo a los expresados deudores

para que en el plazo de quince días presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, con apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme preceptúa el artículo 102 del citado Estatuto.

La Almunia, 20 de julio de 1954.—
El Recaudador, Francisco Alarcón.

SECCION QUINTA

Núm. 4.156

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la celebración de concurso para adquisición de uniformes con destino al personal municipal, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Oficialía Mayor de la Secretaría General para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 14 de agosto de 1954.—
El Alcalde-Presidente ejerciente, Francisco Sanz.—P. A. de S. E.: El Secretario general accidental, (ilegible.)

Núm. 4.137

Admón. Principal de Correos de Zaragoza

Debiendo procederse, de conformidad con el apartado 13.º del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, a la celebración de un concursillo para la contratación por cuatro años de la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Zuera y la estación férrea de dicha localidad, bajo el tipo máximo de 7.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal, se advierte al público que se admitirán proposiciones que se presenten en la Administración Principal de Zaragoza, extendidas en papel de sexta clase (475 pesetas) en la forma que a continuación se expresa.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las diecisiete horas del día 20 de septiembre próximo inclusive, y la apertura de pliegos ten-

drá lugar en esta Administración Principal de Correos, ante la Junta constituida al efecto, el día 23 del mismo mes, a las once horas.

Zaragoza, 13 de agosto de 1954.—
El Administrador principal, accidental, (ilegible.)

* * *

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de pesetas céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego publicado por la Dirección General de Correos con fecha 11 de agosto de 1954, del que me doy por enterado, y de las específicas que a continuación se detallan:

(En la proposición se harán constar también las características de los vehículos con que habrían de realizar el servicio, y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban).

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 730 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Núm. 4.165

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

D. Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente-Delegado de la Sociedad Anónima "Saltos Unidos del Jalón", con domicilio en Zaragoza (calle de San Miguel, núm. 10), solicita la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión para el suministro a D.^ª Mercedes Bea Bellido en su finca de Agón, derivando la línea de la ya existente Alagón-Borja, propiedad de la Sociedad peticionaria.

La línea se deriva de la ya mencionada mediante una pareja de desconexión, y con dos alineaciones de ángulo muy abierto frente a la paridera de la finca, llega a la subestación de transformación, que se instalará junto al caserío existente.

La longitud de la línea es de 125 metros, siendo la potencia a transportar de 7'5 K.V.A. a la tensión de 15.000 voltios, con corriente trifásica de 50 periodos por segundo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente

sobre los terrenos de dominio público y privado que figuran en la siguiente

RELACION DE PROPIETARIOS Término municipal de Alagón

D.^ª Mercedes Bea Bellido
Camino de Zaragoza

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en las oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 11 de agosto de 1954.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1954, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas por diferentes conceptos
4.126.—Novillas

Cuentas municipales
4.152.—Berdejo
4.154.—Torrelapaja

Expediente de suplemento de crédito
4.127.—Ejea de los Caballeros
4.153.—Calatayud
4.155.—Longares

Ordenanzas por diferentes conceptos
4.154.—Torrelapaja

* * *

Núm. 4.151

LA PUEBLA DE ALFINDEN

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada con fecha 2 del actual, a la que asistieron la totalidad de sus componentes, tomó el acuerdo unánime de enajenar en pública subasta las 16 parcelas rústicas que se relacionan a continuación, previa autorización superior que se solicitará de acuerdo con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Régimen Local vigente, mediante los precios que para cada finca se hacen constar, en los cuales han sido tasadas pericialmente:

1. Parcela situada en la partida "Cabañas", de este término municipal,

de cabida 31 áreas y 60 centiáreas, destinada al cultivo de cereales. Tasación para la subasta, pesetas 8.295. (La explota en cultivo D. José López, mediante el pago del canon de 150 pesetas anuales).

2. Parcela situada en el mismo término y partida que la anterior, de cabida 26 áreas y 18 centiáreas, destinada a cereales. Tasación, pesetas 8.246'70. (La explota en cultivo D. Alfonso Moliner, mediante el pago del canon de 87'50 pesetas anuales).

3. Parcela situada en el mismo término y partida que las anteriores, de cabida 10 áreas y 20 centiáreas, destinada a cereales. Tasación, pesetas 1.338'75. (La cultiva D. Enrique Casamián, mediante el pago de 50 pesetas anuales de canon.)

4. Parcela situada en el mismo término y partida que las anteriores, de cabida 39 áreas y 40 centiáreas, destinada al cultivo de cereales. Tasación para la subasta, 14.479'50 pesetas. (Cultivador, D. Nicolás Lisón, mediante el pago de 406'25 pesetas por canon anual).

5. Parcela situada en el mismo término y partida que las anteriores, de cabida 67 áreas y 80 centiáreas, destinada a cereales. Tasación para la subasta, 17.797'50 pesetas. (Cultivador, D. Nicolás Lisón, mediante el pago de 400 pesetas por canon anual).

6. Otra parcela situada en el mismo término y partida que las anteriores, de cabida 21 áreas y 2 centiáreas, destinada a cereales. Tasación, 7.173'07 pesetas. (Cultivador, D. Fernando Moliné, sin pago de renta alguna, por su reciente roturación).

7. Otra parcela en el mismo término y partida que las anteriores, de cabida 88 áreas y 35 centiáreas, destinada a cereales. Tasación, pesetas 8.835. (Cultivador de la misma, D. Francisco Salós, y no paga renta alguna, por su reciente roturación).

8. Otra parcela situada en el mismo término y partida que las anteriores, de cabida 3 áreas y 78 centiáreas, destinada a cereales. Tasación, 496'12 ptas. (Cultivador, D. Urbano Roche, sin pago hasta ahora de renta alguna, por su reciente roturación).

9. Parcela situada en la partida "Pardinas", del término municipal de Pastriz, de cabida 25 áreas y 60 centiáreas, destinada a cereales. Tasación, 12.148'50 ptas. (Cultivador de la misma, D. Constancio Tolosana, quien paga 175 pesetas de canon anual).

10. Otra parcela situada en la partida "Efesa", del término municipal

de La Puebla de Alfindén, de cabida 58 áreas y 25 centiáreas, destinada a cereales. Tasación para la subasta, 15.290'62 pesetas. (Cultivador, D. Jaime Abio, mediante el pago de pesetas 525 anuales de canon).

11. Otra parcela en la misma partida y término que la anterior, de cabida 72 áreas y 20 centiáreas, destinada a cereales. Tasación, 15.162 pesetas. (Cultivador, D. Pascual Abio, mediante el pago de 550 pesetas por canon anual).

12. Otra parcela situada en igual partida y término que las anteriores, de cabida 1 hectárea 26 áreas y 35 centiáreas, destinada a cereales. Tasación para la subasta, 15.162 pesetas. (La cultiva D. Clemente Abio, mediante el pago de 762 pesetas por canon anual).

13. Otra parcela situada en la partida de "Vicentón", del término municipal de este pueblo, de cabida 24 áreas y 90 centiáreas, destinada a cereales. Tasación, 2.490 pesetas. (La cultiva D. Pascual Pérez, mediante el pago de 150 ptas. por canon anual).

14. Otra parcela situada en igual partida y término que la anterior, de cabida 77 áreas y 33 centiáreas, destinada a cereales. Tasación para la subasta, 7.733 pesetas. (La cultiva D. Gregorio Bello, mediante el pago de 325 pesetas por canon anual).

15. Otra parcela situada en la partida "Llano", del término de este pueblo, de cabida 26 áreas y 60 centiáreas, destinada a cereales. Tasación, 2.660 pesetas. (La cultiva D. Agustina Laguna, mediante el pago de 90 pesetas por canon anual).

16. Otra parcela situada en la partida "Matamala", del término de este pueblo, de cabida 39 áreas, destinada a cereales. Tasación, 4.680 pesetas. (La cultiva la viuda de D. Santiago Meléndez, y no paga hasta ahora cantidad alguna, por su reciente roturación).

Las dieciséis parcelas anotadas pertenecen al Ayuntamiento como bienes propios, a nombre del cual se paga la contribución rústica correspondiente, y se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad del partido, encontrándose libres de toda carga y gravamen.

El producto que se obtenga de la venta de las mismas será destinado, hasta donde alcance, al pago de la casa de la calle del Sol, núm. 2, de este pueblo, comprada por el Ayuntamiento a D. Salvador Sancho Morales en la cantidad de 105.000 pesetas, pagaderas a plazos dentro de la presente anualidad y, sucesivamente,

a las obras de reforma que necesite dicho inmueble para destinarlo a viviendas de funcionarios locales que en su día se determinarán.

Lo que se hace público a efectos de su examen y reclamaciones, que podrán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, según determina el artículo 5.º de la Real Orden de 19 de junio de 1901.

La Puebla de Alfindén, 11 de agosto de 1954.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.164

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador Sr. Peiré, contra D. Jesús Fando Alda, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, y por ser firme la sentencia dictada y entrando en ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 6 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

600 pares de bloques de pisos de goma, a 2 pesetas, 1.200 pesetas.

100 patrones bloque piso de goma, a 2 pesetas, 200 pesetas.

100 patronés de distintos modelos, sin valor.

187 pies de piel blanca, a 5 pesetas, 935 pesetas.

21'75 pies de badana, a 3 pesetas, 65'25 pesetas.

22 pies de piel en negro, a 5 pesetas, 110 pesetas.

0'62 pies de piel azul, a 5 pesetas, 3'10 pesetas.

68 pies de piel en rojo, a 5 pesetas, 340 pesetas.

8 pies de piel verde, a 5 pesetas, 40 pesetas.

4 pies de piel en negro, a 5 pesetas, 20 pesetas.

Un trozo de plástico negro, sin valor.

59 pies de piel mollata en negro, a 5 pesetas, 295 pesetas.

35 pies de piel color camello, a 5 pesetas, 175 pesetas.

39 pies de piel en beig, a 5 pesetas, 195 pesetas.

25 pies de piel marrón y rubina, a 5 pesetas, 125 pesetas.

11 pies plásticos de varios colores, sin valor por su difícil venta.

Un plástico negro, un metro, sin valor.

31 pies de charol negro, a 5 pesetas, 155 pesetas.

Un metro nylon negro y color, sin valor.

29 pies de piel en ante rojo, a 5 pesetas, 145 pesetas.

7 pies de piel ante verde, a 5 pesetas, 35 pesetas.

38 pares de cortes, sin valor.

48 pares de cortes sin terminar, a 2 pesetas, 96 pesetas.

18 pares de zapatos sin encajar, a 10 pesetas, 180 pesetas.

120 pares de zapatos de varios colores, a 20 pesetas, 2.400 pesetas.

1.000 pares de tacones de madera, de varias clases, sin valor.

200 kilogramos de desperdicios de goma, a 0'50 pesetas, 100 pesetas.

50 pares de hormas, a 10 pesetas, 500 pesetas.

Dos rollos de papel de embalar empuzados.

Se advierte a los licitadores; Que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Antonio Sesma, domiciliado en Coso, núm. 2, que los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, José Beguiristáin.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.149

JUZGADO NUM. 2. — PAMPLONA

D. Carlos Andréu Domingo, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de la ciudad de Pamplona y su partido;

Hago saber: Que habiendo sido detenido el procesado Bienvenido Rodríguez Rojo, reclamado por este Juzgado en méritos del sumario número 196 de 1953, sobre apropiación indebida, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, así como las órdenes dadas a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para su busca y captura.

Pamplona, once de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Juez de instrucción, Carlos Andréu.